



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de un dinamizador para el centro Guadalinfo, y que literalmente se transcribe:

### SELECCIÓN DE UN DINAMIZADOR PARA EL CENTRO GUADALINFO, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Vista la resolución de alcaldía nº 2020-1306, de 18 de noviembre de 2020, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de un Dinamizador para el Centro Guadalinfo.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2020-1369, de 1 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección y contratación temporal de un Dinamizador para el Centro Guadalinfo.

El Tribunal Calificador, procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios de selección establecidos en el apartado cuarto y quinto de las Bases de la Convocatoria.

El resultado de la fase concurso es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (max. 4)		EXP. PROFESIONAL (máx. 6)	TOTAL
	Titulación	cursos		
Leiva Ríos, Francisco	1	3	6	10
Torres Rodriguez de Almansa, Antonio Jose	1,5	3	3,74 + 2,84	9,84

El Tribunal Calificador considera que los residuales de la experiencia no se pueden acumular entre ellas, al corresponder a valoraciones de distinta índole (entidad pública local y entidad privada).

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la contratación laboral temporal a tiempo completo hasta el 31 de diciembre de 2021, sin que pueda ser objeto de prórroga, a **D. Francisco Leiva Ríos**, para las funciones de dinamizador del Centro Guadalinfo de Campillos. Todo ello conforme a la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su inserción en dicho Tablón, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que, estimen procedente.

## Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





## Ayuntamiento de Campillos

---

También podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a tenor 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Campillos a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

